



Usu: DianaTrevizo
Rep: rptPoliza

**COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
ESTADO DE CHIHUAHUA**

Póliza: C00782 Del 02/07/2020

Fecha y hora de Impresión 15/jul./2020 02:44 p. m.
Página 1

Concepto: F/1942 ARRENDAMIENTO BODEGA OFNA CHIH JUL 2020. GP KASIOPEA, S.A. DE C.V., Folio Pago: 399

Beneficiario: KASIOPEA, S.A. DE C.V.

Folio / Cheque : SPEI

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8270-522020-C0101-18-3221-1	Arrendamiento de edificios G.	\$3,538.00		GP KASIOPEA, S.A. DE C.V., Folio Pago: 399
0002	8260-522020-C0101-18-3221-1	Arrendamiento de edificios G.		\$3,538.00	GP KASIOPEA, S.A. DE C.V., Folio Pago: 399
0003	2112-1-000615	KASIOPEA, S.A. DE C.V.	\$3,538.00		GP KASIOPEA, S.A. DE C.V., Folio Pago: 399
0004	1112-01-0001	BANAMEX 3513213 PPAL.		\$3,538.00	GP KASIOPEA, S.A. DE C.V., Folio Pago: 399
Sumas iguales =>			7,076.00	7,076.00	



Viernes 3 de Julio de 2020, 11:14 AM Centro de México

Otras cuentas		
Cliente	73562443	
Razón Social	COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUM	
Por Aplicar = Su operación ha sido enviada al banco destino.		
Capturista	Usuario 07	PERLA I,RIVERA/O
Autorizadores	Usuario 07	PERLA I,RIVERA/O
	Usuario 08	NESTOR,ARMENDARIZ/LOYA
Cuentas	Cuenta retiro	
	COMISION ESTATAL DE DERECH - 934 / 3513213	
	Cuenta/CLABE Destino	
	BBVA BANCOMER - 012760001028986323	
Datos de la transferencia	Importe MXN	\$ 3,538.00
	Fecha valor	02/07/2020
	Fecha de aplicación	Mismo Día
	Número de referencia	1942
	Concepto del pago	ALQUILER BODEGA CEDH CHIH JUL 2020
	Número de Autorización	240939
	Autorización remota	La autorización remota debe realizarse antes de la fecha y hora programada.

KASIOPEA, S.A. DE C.V.

CALLE 26 No. 1005 COL. CUARTELES
C.P. 31020 TELS. Y FAX (614) 418-41-41 CHIHUAHUA, CHIH.
R.F.C. KAS-950405-QD4

KASIOPEA, SA DE CV
RFC: KAS950405QD4

LUGAR DE EXPEDICIÓN:
31020

RÉGIMEN FISCAL:
601 General de Ley Personas Morales
TIPO DE COMPROBANTE:
I Ingreso

FACTURA
FOLIO: 1942
FECHA:
1/7/2020 16:04:51

DATOS DEL RECEPTOR

CLIENTE: COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS R.F.C.: CED920927MP5

DOMICILIO: Av. Zarco No. 2427, Zarco, C.P. 31020, Chihuahua, Chihuahua, México

FORMA DE PAGO: (02) Cheque nominativo | MONEDA: (MXN) Peso Mexicano | MÉTODO DE PAGO: (PPD) Pago en parcialidades o diferido |

USO CFDI: (G03) Gastos en general | CONDICIONES DE PAGO: CONTADO

TIPO RELACIÓN: () | CFDI RELACIONADO:

CANT	UNIDAD SAT	CONCEPTO/DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	DESCUENTO	IMPUESTOS	IMPORTE
1.00	E48 - Unidad de servicio	80131500 Alquiler y arrendamiento de propiedades o edificaciones RENTA MES: 01 DE JULIO AL 01 DE AGOSTO 2020 (Bodega 50 mts)	3,050.00	0.00% 0.00	002 IVA 488.00	3,050.00

SUBTOTAL	3,050.00
I.V.A	488.00
TOTAL	3,538.00

TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.



SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR 00001000000408578864	FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN Julio 1 2020 - 17:04:56
FOLIO FISCAL 06E29341-0D43-43E1-9080-A8D28A280819	NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT 00001000000404486074
SELLO DIGITAL DEL CFDI c7aV0gQnr8hzj0Xy0xBnQpjtMgERyhb3/G39qmVVs019XAGLCmSUT5Qbvo2iQqqtSXvZLTT8KEaFIL0BsW vzsX5l6rAimTOflL2KSLvSFyX4X4JeNlBwlr0hSKch3Qk9GGTVp3PB1oJw8/SBXQ15pBDYrdHD3LyYqrtaB pJlxVwI5kdX2y2hfsCgBGZ9+slb/Z1YX0MHh5326faZxaY16arvgbb7axAcXNUJh4MnK7QqgVqjols+ZEGTGSb U0X5j3X8ZE4m+U6/3OIONnqAgmpvoV/E+DW09QV19qNj/1zubL8dkgFqS2irQV22TTSt32MvDvzmhv1sLiMA==	
SELLO DEL SAT diZHMZfSzkcWhv32oKlog4bEj5/BcD8Y64GyAB/TJJWWqB57JkKszecA/R2KULOPEY7ZE7Y13/X03O b1vawqOssxfQb5ooMsskQ2oQ/U7uflFPKNhSUFd8p5bnubWbH0UjO8zsl8WEmwkc7/OCXjaRj5ujdL apRTJVr8rr2iOKl9+agAH0ZBQkyF6iaS+ntnFITguKbRml1IVvTKm3wAxsr+5zhtOjUeh2oDeARK28pf nVFstakX6nEEC9rFyPBgDYArXK6AsiYfUddebc6C8iIW2154kPn2kXkdShL48tSczBR8d6JBFCPMPk jmBSY5y9Pww1QQFHxT7vA==	
CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT 1.1 06E29341-0D43-43E1-9080-A8D28A280819 2020-07-01T17:04:56 MAS0810247C0 c7aV 0gQnr8hzj0Xy0xBnQpjtMgERyhb3/G39qmVVs019XAGLCmSUT5Qbvo2iQqqtSXvZLTT8KEaFIL0B sWvzsX5l6rAimTOflL2KSLvSFyX4X4JeNlBwlr0hSKch3Qk9GGTVp3PB1oJw8/SBXQ15pBDYrdHD3Ly YqrtaBpJlxVwI5kdX2y2hfsCgBGZ9+slb/Z1YX0MHh5326faZxaY16arvgbb7axAcXNUJh4MnK7Qqg Vqjols+ZEGTGSbU0X5j3X8ZE4m+U6/3OIONnqAgmpvoV/E+DW09QV19qNj/1zubL8dkgFqS2irQV22TT St32MvDvzmhv1sLiMA== 00001000000404486074	

Este documento es una representación impresa de un CFDI versión 3.3



COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

AVE. ZARCO No. 2427 COL. ZARCO, CHIHUAHUA, CHIH. C.P. 31020

TEL Y FAX 201-2990 AL 95 CON 6 LINEAS

LADA SIN COSTO 01-800-201-1758

E-mail: cedh@prodigy.net.mx

www.cedhchihuahua.org.mx www.dhnet.org.mx

Chihuahua, Chih., a 06 de enero del 2020

OFICIO: CEDH:17c.12.003/2020

C. ROGELIO REYES TORRES
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
SERVICIOS Y MANTENIMIENTO
P R E S E N T E.-

En atención al oficio Solicitud Suficiencia Presupuestal del Departamento de Adquisiciones, Servicios y Mantenimiento, recibido el 06 de enero del presente año, le informo que se autoriza Suficiencia Presupuestal por un importe de \$42,456.00, que será cubierta con la siguiente partida, la cual a la fecha cuenta con un saldo de:

CONCEPTO			
Alquiler y arrendamiento de bodega externa, con un área de 50 m2.			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	PARTIDA	IMPORTE
Recursos propios	3000	3221 – Arrendamiento de edificios (Chih)	45,900.00

Esta suficiencia presupuestal, valida que se cuenta con presupuesto disponible para pago en el ejercicio fiscal 2020; sin embargo, para llevar a cabo la adquisición del bien, servicio o arrendamiento, es necesario cumplir lo dispuesto en la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

ATENTAMENTE

C.P. RAFAEL VALENZUELA LICÓN
DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

*Realizado
06/01/2020*



COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

AVE. ZARCO No. 2427 COL. ZARCO, CHIHUAHUA, CHIH. C.P. 31020

TEL. Y FAX 201-2990 AL 95 CON 6 LÍNEAS

LADA SIN COSTO 01-800-201-1758

E-mail: Cedhch@prodigy.net.mx

www.cedhchihuahua.org.mx

www.dhnet.org.mx

Chihuahua, Chih. A 30 de junio del 2020.

C.P. Rafael Valenzuela Licon
Director de Servicios Administrativos.
De la CEDH, Chihuahua.
PRESENTE.-

Por medio del presente, solicito a usted suficiencia presupuestal para emitir el pago correspondiente al servicio que a continuación se describe:

CONCEPTO
Pago por arrendamiento de bodega externa.
\$3,538.00

Sin otro particular de momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE.-

C. Rogelio Reyes Torres
Jefe del Dpto. de Adquisiciones, Servicios y Mantenimiento.

CONTRATO DE SERVICIO DE GUARDIA Y CUSTODIA (el "contrato") que celebran por una parte KASIOPEA, S.A. de C.V., representada en este acto por la señora ROSARIO SOULE GONZALEZ en su carácter de representante legal, en lo sucesivo denominado como ("Kasiopea") y por la otra parte la COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS representada en este acto por el MTRO. NÉSTOR MANUEL ARMENDÁRIZ LOYA, en su carácter de representante legal (en lo sucesivo denominado como ("El cliente"), de conformidad con las siguientes:

DECLARACIONES

VI.- Kasiopea por conducto de su representante legal, declara que:

- a).- Que es una sociedad constituida y existente de conformidad con las leyes de la República Mexicana.
- b).- Que su representada presta el servicio de guarda y custodia de bienes muebles, y para lo cual se asigna a un Área de Custodia en la cual se depositaran los bienes muebles que serán guardados y custodiados.
- c).- Que es deseo de su representada celebrar el Contrato, a efecto de proporcionar el servicio de guardia y custodia a El cliente.
- d).- Que cuenta con facultades suficiente para obligar a su representada, en los términos establecidos en el contrato, mismas que a la fecha no le han sido revocadas

II.- El cliente por conducto de su representante legal, declara que:

- a).- Que su representada es un organismo público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo que dispone el artículo 2 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.
- b).- Que cuenta con facultades suficiente para obligar a su representada, en los términos establecidos en el Decreto LXVI/NOMBR/0327/2019 II P.O. expedido por el Congreso del Estado de Chihuahua, mismas que a la fecha no le han sido revocadas.
- c).- Que es de su conocimiento que Kasiopea podrá realizar inspecciones periódicas al área de custodia que le sea asignada, para lo cual permitirá el acceso a la misma, cuantas veces les sea requerido por Kasiopea.
- d).- Que es deseo de su representada celebrar el Contrato en los términos y condiciones establecidos en el clausulado siguiente.

Habiendo declarado lo anterior, las partes convienen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Del objeto

Kasiopea prestará el servicio de guarda y custodia de los bienes muebles propiedad de El cliente, en los términos establecidos en la cláusula siguiente, y durante la vigencia del Contrato. El cliente pagará como contraprestación, la cantidad a que se hace referencia en la cláusula Tercera del Contrato.

SEGUNDA.- De los términos y condiciones de la guarda y custodia

a).- De las obligaciones de Kasiopea:

- I).- Kasiopea asigna el área de custodia número 4 (cuatro), en lo sucesivo "Área de Custodia", en la cual el cliente depositará los bienes muebles de su propiedad.
- II).- Kasiopea podrá asignar una nueva área de Custodia a El Cliente, previo consentimiento de El Cliente y bajo la supervisión de éste último, bajo el entendimiento de que el precio por la guarda y custodia en